Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

30441/2023 “AMAGGI ARGENTINA SA (TF 123843115-A) c/DGA s/RECURSO DIRECRTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de noviembre de 2025.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante en la única etapa efectivamente cumplida en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados en favor del doctor Juan Pablo Gianbastiani, quien ejerció la dirección letrada y representación de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 2533/25).

Asimismo, y habida cuenta con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley del arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$589.798 -equivalentes a la cantidad de 7,48 UMA-** los emolumentos de la dirección letrada y representación de la parte demandada (Resol. SGA nº 2533/25).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de las profesionales intervinientes frente al citado. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 11/11/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38081668#480040125#20251111095950943